

## **Publicación de la facilidad autocorrección de CFDI por concepto de nómina del ejercicio fiscal 2018.**

El presente flash tiene por objeto informar que el día de ayer, 1 de abril de 2019, se publicó la página del SAT el anteproyecto de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus Anexos 1-A, 14, 23, 25 y 25-Bis, misma que contiene la regla de Resolución Miscelánea 2.7.5.7 titulada Emisión de CFDI por concepto de nómina del ejercicio fiscal 2018.

En ese sentido, la **facilidad consiste en autocorregirse por única ocasión, en los CFDI de nómina que contengan errores u omisiones en su llenado o en su versión, siempre y cuando el nuevo comprobante que se elabore se emita antes del 15 de abril 2019 y se cancelen los comprobantes que sustituye.**

Les compartimos la regla, no obstante que se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

### ***“Emisión de CFDI por concepto nómina del ejercicio fiscal 2018.***

***2.7.5.7. Para los efectos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción V y último párrafo del CFF, 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII, primer párrafo, 98, fracción II y 99, fracción III de la Ley del ISR, así como 39 del Reglamento del CFF, los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2018 hayan emitido CFDI de nómina que contengan errores u omisiones en su llenado o en su versión, podrán por única ocasión corregir éstos, siempre y cuando el nuevo comprobante que se elabore se emita a más tardar el 15 de abril de 2019 y se cancelen los comprobantes que sustituyen.***

***El CFDI de nómina que se emita en atención a esta facilidad se considerará emitido en el ejercicio fiscal 2018 siempre y cuando refleje como “fecha de pago” el día correspondiente a 2018 en que se realizó el pago asociado al comprobante.***

*La aplicación del beneficio contenido en la presente regla no libera a los contribuyentes de realizar el pago de la diferencia no cubierta con la actualización y recargos que en su caso procedan.*

**Fundamento:**

*CFF 29, LISR 27, 98, 99, RCFF 39”*